



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2976/11.-
INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
EXTRACTO: S/PRESENTACION
T.I.: MENDICOA ELIZABET

DICTAMEN ALG N°

51711

Señor Secretario General de la Gobernación:

Se envían las presentes a este Organismo Asesor por la nota que Elizabet María de los Ángeles Mendicoa enviara al Sr. Gobernador y a otras autoridades provinciales.

En dicha nota reitera planteos formulados anteriormente, los que fueron objeto de tratamiento y motivaron la producción del Dictamen N° 38/10 de esta Asesoría Letrada de Gobierno –fs. 96/99 del Expte. N° 2729/09-, en el cual se aconsejó rechazar las pretensiones de la agente relacionadas a: 1) continuar con la adscripción en la Subsecretaría de Salud, y 2) su reubicación definitiva en la Ley N° 1279.

En su consecuencia se dictaron:

- 1- La Resolución Conjunta N° 2534/10 de los Ministros de Salud y de Bienestar Social; y
- 2- La Resolución N° 2535/10 del Ministro de Salud.

Ambos actos administrativos rechazando lo pretendido por la agente, fueron notificados el 27/09/2010, según obra a fs. 111v. y 112v. de las presentes actuaciones.

Atento al tiempo transcurrido desde la notificación de las resoluciones ut-supra mencionadas, las disposiciones contenidas en las mismas han quedado firmes y consentidas, por lo que, a criterio de este Organismo no corresponde dar curso a los planteos expuestos en la nota en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, *S.M.C.M. -*



8 ABR 2011

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA